

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso con radicación 05001-41-05-005-**2022-00467**-00, debido a que se generó un espacio en la agenda del despacho, se reprograma la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como **NUEVA FECHA** el día **DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light gray circular stamp.

**SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (enc)**